



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

*"Puerta de Oro hacia los grandes Ríos"*



*"Año de la Diversificación Productiva y del fortalecimiento de la educación"*

## ACUERDO DE CONCEJO N° 235-2015-A/MDM

Mazamari, 20 de octubre del 2015

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

#### VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 19-2015, de fecha 16 de octubre del 2015, en la cual se trató y debatió, sobre el pedido del regidor Helberto Meza Aranda, el mismo que fue analizado y debatido por el Concejo Municipal, en la Estación de Orden del Día, por unanimidad del Concejo Municipal acordó aprobar, LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS DE LA GESTION MUNICIPAL, AL 3ER. TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2015, PARA EL DIA SABADO 19 DE DICIEMBRE, DESDE HORAS 10:A.M, EN EL COLISEO POLIDEPORTIVO DE MAZAMARI;

#### CONSIDERANDO:

**Que**, conforme lo dispone el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 –“**Ley Orgánica de Municipalidades**”, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, señala que “**Las Municipalidades son órganos del Gobierno local que emanan de la voluntad popular. Son personas de Derecho Público y Gozan de autonomía Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia**”;

**Que**, los artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, establece que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución, anualmente, bajo responsabilidad, conforme a Ley;

**Que**, para mejor realización de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas, es necesario contar con un Reglamento que establezca las pautas y los mecanismos a seguir en las respectivas Audiencias Públicas, que llevara a cabo la Municipalidad Distrital de Mazamari, para promover y facilitar la participación democrática y responsable de las instituciones públicas y privadas así como de los ciudadanos de la sociedad civil;

**Que**, por la necesidad de fortalecer los procesos democráticos y el rol de la ciudadanía en la promoción de desarrollo local; y entendiendo que la coordinación entre la ciudadanía y el gobierno municipal es un paso significativo para la consolidación de la gobernabilidad del municipio. En tal sentido el gobierno local de la Municipalidad Distrital de Mazamari en la actualidad se encuentra promoviendo mecanismos de participación ciudadana en la gestión municipal, como proceso de Planificación Concertada y Rendición de Cuentas con fines de garantizar la gobernabilidad local. Asimismo, permite transparentar la Gestión Municipal y acceder a la información organizada de la gestión pública integral y de temas específicos del proceso participativo del presupuesto y también promueve espacios de concertación entre la sociedad civil y las autoridades para determinar temas de interés y buscar alternativas de solución a los problemas;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

"Puerta de Oro hacia los grandes Ríos"



## ACUERDO DE CONCEJO N° 235-2015-A/MDM

**Que**, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 19-2015, de fecha 16 de octubre del 2015, en la cual se trató y debatió, sobre el pedido del regidor Helberto Meza Aranda, el mismo que fue analizado y debatido por el Concejo Municipal, en la Estación de Orden del Día, por unanimidad del Concejo Municipal acordó aprobar, LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS DE LA GESTION MUNICIPAL, AL 3ER. TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2015, PARA EL DIA SABADO 19 DE DICIEMBRE, DESDE HORAS 10:A.M, EN EL COLISEO POLIDEPORTIVO DE MAZAMARI.

**Que**, estando a lo expuesto y sustentado por las consideraciones indicadas, con el uso de las facultades conferidas por el artículo 9° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades"; El Concejo Municipal Distrital de Mazamari, en Sesión Ordinaria de fecha 16 de octubre del 2015, con el Trámite respectivo y Aprobación en la Estación Orden del Día; POR UNANIMIDAD, y con dispensa de la lectura y aprobación del acta, se;

Distrito **ACUERDA:**  
Llaylla

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS DE LA GESTION MUNICIPAL, AL 3ER. TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2015, PARA EL DIA SABADO 19 DE DICIEMBRE, DESDE HORAS 10:A.M, EN EL COLISEO POLIDEPORTIVO DE MAZAMARI.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Sub Gerencias de Planeamiento Presupuesto y Cooperación Técnica, Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Imagen Institucional y a los demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Mazamari, la implementación y cumplimiento del presente acuerdo, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

Ing. Walter E. Escobar Cuba  
ALCALDE